



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01028551- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-01028551- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Prof. Luciana Echevarria, solicita la rectificación del Acta de Promoción 42#2437, de fecha 10/03/2025 correspondiente a la Asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Promoción 42#2437, de fecha 10/03/2025 correspondiente a la Asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004), en el renglón correspondiente a los alumnos enumerados en el Anexo I de la presente, no se consignó la nota de la promoción, siendo que corresponde la nota descrita en el Anexo de referencia.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N°265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la misma resolución y del artículo 16° inciso 1 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución decanal.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción 42#2437, de fecha 10/03/2025 correspondiente a la Asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) y, en consecuencia, disponer que la condición de los alumnos y la calificación correcta sea sustituida conforme el Anexo I de la presente, mediante una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y notificar. Girar Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

